

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 110-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 109-2020-ALC/MVES de fecha 24 de julio del 2020, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.",

Que, con Resolución de Alcaldía N° 279-2019-ALC/MVES de fecha 30 de octubre del 2019, se designa a la Lic. CATHERINE ÁNGELA VILLANES VILLA como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 04 de noviembre del 2019, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057; asimismo, conforme al Artículo Quinto la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Integro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 39-MVES, se aprobó la nueva denominación de la Gerencia de Administración Tributaria quedando como Gerencia Rentas y Administración Tributaria; y siendo que a la fecha, en virtud a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 109-2020-ALC/MVES, resulta necesario designar a la persona idónea para el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.16 del artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Lic. CATHERINE ÁNGELA VILLANES VILLA como GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital VIII El Salvador, siendo su último en el cargo el día el 26 de julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. CATHERINE ÁNGELA VILLANES VILLA como GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 27 julio del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALEDAD DEVILLA EL SALVADOR

LIA PILAR GLURIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADO

C. KEVI YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCI AMADA POR LAS NACIONES LINIDAS EL 15 - 09 - 87